



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Levanta Medidas Cautelares
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Compañía de Financiamiento Comercial -
Sufinanciamiento S.A, cesionario de
Bancolombia S.A, Cesionario Reintegra
S.A.S
Ejecutado: Yacco Ángel Sánchez Ortiz
Radicado: 63001-31-03-003-2009-00088-00

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por la parte ejecutada, se observa que, mediante auto calendado al 14-07-2017, se decretó la terminación del proceso por pago y el consecuente levantamiento de medidas cautelares, último ordenamiento que pasó por alto levantar las medidas ordenadas en auto del 13-07-2016, de modo que se dispondrá su levantamiento.

No se dispondrá respecto de los Bancos Av Villas y Occidente en tanto esas si fueron levantadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR las medidas cautelares de embargo y retención de los dineros que, en cuentas corrientes, de ahorros o CDT'S posea el demandado Yacco Ángel Sánchez Ortiz, CC 94.376.661 en los bancos: Banco de Bogotá, BSC, Caja Social, Davivienda, Colpatria, HSBC, Helm Bank, City Bank, Sudameris, BBVA, Agrario, WWB, Procredit, Bancolombia y popular.

La medida fue comunicada mediante oficio 2566 del 21-07-2016, la cual queda sin vigencia alguna.

Librese oficio circular a las referidas entidades con copia al correo del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8354853f5702dacb8601fba5da5da18f50776a38007963987e8b2c39e0b03f4**

Documento generado en 23/11/2023 11:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>